



APRUEBA PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 69

TOCOPILLA, 10 de Marzo de 2026

PA-SER00571-00012

VISTOS:

DFL N° 1/2005, que establece el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; DFL N° 1/2001, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 del 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda y su reglamento; Lo previsto en la Resolución N° 36 del año 2024, de la Contraloría General de la República; Decreto 46 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 27 de enero de 2023, relativo a mi nombramiento como Delegada.

CONSIDERANDO:

1. Que el Encargado de la Unidad de Seguridad Pública y Emergencias de la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla, remite correo electrónico solicitando la aprobación del PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA mediante Resolución Exenta.
2. Que el día de hoy, se remite el referido plan al Departamento Jurídico para la redacción de la respectiva Resolución Exenta.

Que es necesario sancionar el referido instructivo mediante la dictación del presente acto administrativo

RESUELVO:

1. **APRUEBESE**, PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA de la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla.
2. **DESÍGNASE a JORGE RIAÑO PORTILLA**, Ingeniero en Prevención de Riesgos, Encargado de la Unidad de Seguridad Pública y Emergencias, funcionario a contrata, escalafón profesional, grado 12°, de la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla, como el encargado de realizar la elaboración, modificaciones y observaciones que requiera el presente PLAN para su operatividad y efectividad, según las instrucciones de SENAPRED.
3. **INCORPÓRESE** texto íntegro del convenio a la presente resolución exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rachel Abigail Cortés Cortés
Delegada Presidencial Provincial de Tocopilla



10/03/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: clLjAipkA9eWwxEnyjnXJg==

agm

ID DOC : 21992311

Distribución:

1. Jorge Riaño Portilla (Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial/Unidad

- de Emergencias, Contingencias y Seguridad Pública)
2. Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla/Oficina de Partes y OIRS

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 1 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Provincia de Tocopilla

Región de Antofagasta

Aprobado Mediante Resolución Exenta N°69 del 10 de marzo de 2026

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 2 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

Índice

1.	Introducción.	3
1.1.	Objetivos General y Específicos.	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3.	Relación con Otros Planes de Emergencia.	4
2.	Descripción del Riesgo en la Provincia (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
2.1.	Amenazas de origen natural.	5
2.2.	Amenazas Antrópicas	8
2.3.	Vulnerabilidades.	8
2.4.	Exposición.	9
3.	Activación del Plan Provincial de Emergencia.	10
4.	Roles y Funciones	10
5.	Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta.	16
5.1.	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.	17
5.2.	Centro de Operaciones.	18
5.3.	Acciones del Comité Provincial.	19
6.	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	24
6.1.	Comunicación e Información.	25
6.1.1.	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	25
6.1.2.	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.	26
6.2.	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	27
6.3.	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.	28
6.4.	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	30
6.5.	Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial	32
6.6.	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional.	33
7.	Implementación, revisión y actualización del Plan	34
7.1.	Implementación	34
7.2.	Revisión Periódica	35
7.3.	Actualización	35
8.	Información Adjunta.	36
8.1.	Sistema de Telecomunicaciones.	36
8.2.	Levantamiento de Capacidades Provinciales.	37
8.3.	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	40

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 3 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

1. Introducción.

El presente Plan Provincial de Emergencia se fundamenta en la Ley N° 21.364 y su marco legal asociado, estableciendo el mecanismo de coordinación para la respuesta ante emergencias que puedan afectar a la Provincia de Tocopilla. Dada la superficie territorial de 16.385,2 km² y la población de 29.684 habitantes, así como el historial de eventos de emergencia en la zona, es indispensable contar con un instrumento de planificación que permita una acción coordinada y eficiente.

El propósito principal de este documento es asegurar una coordinación ágil entre la Delegación Presidencial Provincial, la Dirección Regional de SENAPRED, los organismos técnicos y las autoridades locales. La implementación del plan refuerza una respuesta unificada, coordinada, oportuna y efectiva, mitigando los daños y protegiendo a la comunidad, sus bienes y medioambiente.

Los roles y funciones de los integrantes del Comité Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID), incluyendo los mandos de autoridad, coordinación y técnicos, son definidos para establecer una ruta de operación eficiente. Esta estructura permite la toma de decisiones oportuna, lo que es vital para minimizar el impacto en la comunidad ante amenazas de origen natural y antrópico.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencias que afecten a la provincia, con el propósito de brindar protección a las personas, con un enfoque de derechos, a sus bienes y medio ambiente, a través de la gestión y coordinación de los organismos e instituciones pertenecientes al Comité Provincial para la GRD y de las comunas pertenecientes a la provincia, en función de los recursos y capacidades requeridas para la respuesta.
- **Objetivos Específicos:**
 - Definir el marco de acción del plan, estableciendo su cobertura, amplitud y alcance en el contexto provincial.
 - Establecer los procedimientos para la activación de los organismos participantes en el plan.
 - Identificar y optimizar los sistemas de comunicación e información para su difusión a la comunidad y a los medios de comunicación.
 - Fortalecer la coordinación interinstitucional mediante la definición clara de mandos, roles y funciones en las fases operativas de respuesta, integrando temáticas transversales como género, discapacidad, adultos mayores y niñez.
 - Determinar los requerimientos de la población afectada y/o damnificada para proporcionar una respuesta equitativa y sin discriminación, que considere la perspectiva de género, discapacidad, nacionalidad, etnia, entre otras.

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 4 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

- Coordinar las acciones de respuesta, incluyendo la dimensión animal, para el rescate de mascotas y animales de compañía en situaciones de emergencia.
- Delimitar las responsabilidades políticas, legales, científicas, técnicas y operativas de la Provincia en materia de respuesta ante emergencias, abarcando todas las etapas del ciclo del riesgo de desastres.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Provincial
- **Amplitud:**

A continuación, se detallan los integrantes del Comité Provincial de Gestión del Riesgo.

- Delegada/o Presidencial Provincial de Tocopilla
- Jefe de Gabinete, DPR
- Capitán de Puerto, Tocopilla, Armada de Chile.
- Comisario, 4ta comisaría Tocopilla, Carabineros de Chile.
- SubPrefecto, PDI
- Encargada Prevención de Riesgos, SLEP Licancabur
- Seremi, MINVU
- Jefe Provincial de Vialidad
- Director/a Hospital de Tocopilla
- Jefe Oficina Provincial SEREMI Salud Antofagasta, oficina Tocopilla
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Tocopilla
- Director Provincial de GRD
- Alcaldes de las Ilustres Municipalidades de GRD y sus respectivos encargados comunales de GRD.

Sin perjuicio de lo anterior, el Delegado Presidencial Provincial mantiene las facultades de citar a requerimiento, a otros organismos u entidades parte del SINAPRED provincial

- **Alcance:** Desde una perspectiva multiamenaza contempla acciones para responder de modo estándar a emergencias que se puedan presentar en la provincia, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

1.3. Relación con Otros Planes de Emergencia.

El presente plan provincial de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Planes Comunales de Emergencia:**

El plan provincial de emergencia se vincula con los planes comunales de emergencia de la jurisdicción de la provincia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial sobre los Comités Comunales respectivos, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en las comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia y los respectivos planes comunales de emergencia.

- **Plan Regional de Emergencia:**

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 5 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

El plan provincial de emergencia se vincula con el plan regional de emergencia, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional sobre el Comité Provincial; los roles, funciones y capacidades de organismos del nivel regional como parte de la respuesta requerida por el nivel provincial y las comunas afectadas, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la provincia y comunas afectadas, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia. De acuerdo al nivel de emergencia, el plan regional de emergencia se vinculará directamente con el plan nacional de emergencia

- Otros planes de Emergencia:**

Plan Comunal de Respuesta a Emergencia, Ilustre Municipalidad de Tocopilla.
Plan Comunal de Respuesta a Emergencias, Ilustre Municipalidad de María Elena.

2. Descripción del Riesgo en la Provincia (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La provincia se encuentra expuesta a diversas amenazas de origen natural y antrópico, que se describen a continuación de manera integral, considerando la vulnerabilidad y exposición de la población e infraestructura. Esta descripción se basa en un análisis de antecedentes históricos, la información recabada en los planes comunales y los estudios técnico-científicos disponibles.

2.1. Amenazas de origen natural.

Precipitaciones Estivales

La Provincia de Tocopilla se caracteriza por un clima desértico, con una ausencia casi total de lluvias a lo largo del año. Históricamente, las temperaturas promedio oscilan entre 19.9 °C en enero y 12.3 °C en julio, con una variación mínima en las precipitaciones a lo largo del año. Sin embargo, esta tendencia climática está cambiando debido a los efectos del cambio climático. Se ha observado un aumento en la frecuencia e intensidad de las precipitaciones, como lo demuestra el evento de febrero de 2017 en María Elena, donde cayeron aproximadamente 15 mm de lluvia. Este fenómeno se relaciona con la extensión del área de influencia del "invierno boliviano" o "lluvias estivales del Altiplano".

Un aumento en las precipitaciones, especialmente si son de corta duración y alta intensidad, podría generar arrastre de material. Un precedente de esto ocurrió en febrero de 2006, cuando se registraron arrastres de barro en algunas zonas de la comuna. A continuación, se presenta una figura donde se puede notar la dirección del flujo de agua en días de lluvias intensas y las zonas de acumulación.

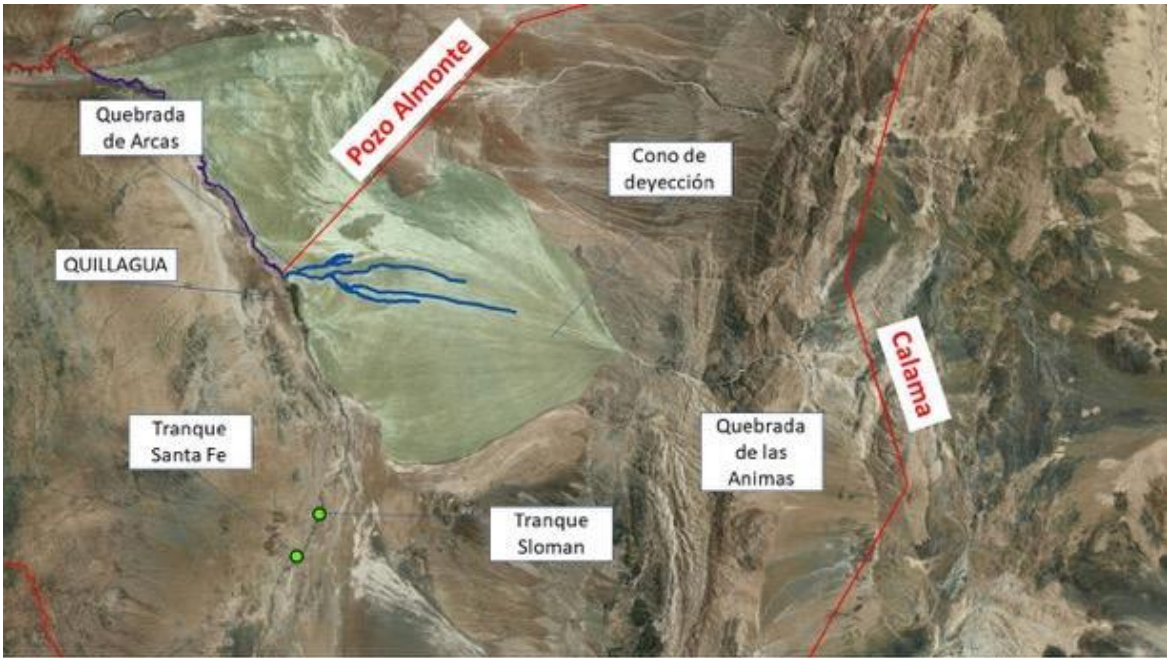


Figura N° 1 Dirección de flujo de agua de la Provincia de Tocopilla.
Fuente: Datos SERNAGEOMIN y DGA – MOP.

Otra amenaza hídrica relevante es la quebrada del Ánima, que nace en la comuna de Calama. Su drenaje se descarga en un cono aluvial de 70 mil hectáreas, principalmente a través de la quebrada sin nombre y la quebrada de Arcas, cerca de Quillagua. Aunque actualmente esta área no presenta una actividad fluvial significativa, se anticipa que el cambio climático podría aumentar las precipitaciones en la cordillera y el Altiplano, incrementando el flujo de agua y la escorrentía superficial en esta quebrada.

Esta situación adquiere particular relevancia porque la quebrada de Arcas ha sido intervenida, y su evacuación se encuentra bloqueada por la línea férrea. Si este bloqueo cediera debido a un aluvión, podría interrumpirse la conexión norte de Quillagua y la Ruta 5. Existe el riesgo adicional de que la remoción de material cause un represamiento del río Loa, lo que podría provocar una inundación del oasis de Quillagua aguas arriba.

Remoción En Masa -Precipitación

El término “Remociones en masa” se refiere a procesos de movilización lenta o rápida de determinado volumen de suelo, roca, o ambos, en diversas proporciones, generados por una serie de factores.

Los movimientos de remoción en masa corresponden, intrínsecamente, a procesos gravitacionales, considerando que una porción específica del conjunto del terreno se desplaza hasta una cota o nivel inferior a la original. El agua constituye uno de los principales agentes desencadenantes al originar drásticas disminuciones de la resistencia al corte y presiones intersticiales a lo largo de potenciales planos o superficies de ruptura.

A continuación, se presentan mapas de modelamiento de riesgo hídrico por remoción en masa para las comunas que comprenden la Provincia de Tocopilla.

En la figura siguiente, se muestra el modelo digital de terreno, que muestra las diferencias de altura que existe en los terrenos cercanos a la localidad de María Elena. En color rojo, están las zonas donde son más evidentes estas diferencias.

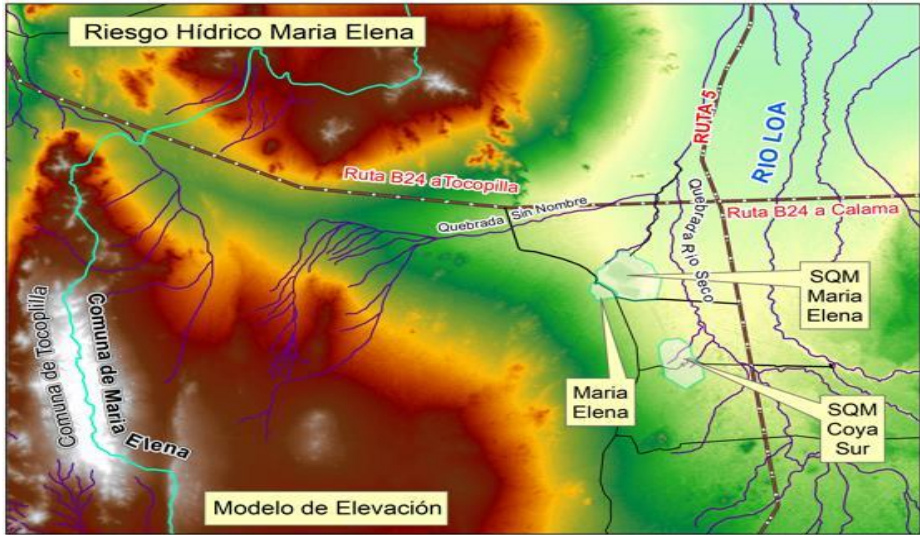


Figura n°2 : Modelo de elevación y riesgo hídrico de la Comuna de María Elena. Fuente: DGA-MOP

El caso de Quillagua es muy distinto a María Elena, puesto que por estar en el interior del cauce del río Loa, tanto la infraestructura vial como la habitacional están más susceptibles de un riesgo de remoción en masa, principalmente producto de la cercanía a una zona de pendientes en rangos mayores o igual a 30%.

Terremotos

Un evento histórico relevante para la comprensión de los riesgos sísmicos en la provincia es el terremoto de Tocopilla de 2007. Este sismo, ocurrido el 14 de noviembre de 2007, tuvo una magnitud de 7.7 Mw y una profundidad de 40 km, con epicentro localizado entre las localidades de Quillagua y Tocopilla. El movimiento telúrico, que duró aproximadamente 215 segundos, afectó principalmente a las regiones de Tarapacá y Antofagasta, y fue percibido en un amplio territorio que incluyó Chile, el sur de Perú y áreas de Bolivia, Argentina y Brasil.

Las comunas de Tocopilla y María Elena fueron las más afectadas por este evento, que resultó en un centenar de heridos y dos personas fallecidas a causa de derrumbes. Este precedente histórico subraya la necesidad de contar con planes de emergencia robustos y una constante preparación ante la amenaza sísmica, lo que incluye la revisión periódica de la infraestructura crítica y la implementación de protocolos de respuesta efectivos.

Tsunami

La Provincia de Tocopilla, por su ubicación costera, es susceptible a la amenaza de tsunamis, lo cual se evidencia en su historia sísmica. Un precedente significativo es el gran terremoto de 1877, que generó un tsunami que arrasó por completo la ciudad. Este evento se caracterizó por un ascenso lento y prolongado del nivel del mar, alcanzando entre 10 y 15 metros, seguido de una segunda ola de mayor severidad.

Más recientemente, el terremoto de 1995 también provocó un tsunami de menor impacto, aunque este evento es más recordado por los daños materiales que causó en la infraestructura provincial. Estos antecedentes demuestran que la amenaza de tsunami no es solo una posibilidad, sino un

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 8 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

riesgo latente que debe ser considerado en la planificación de la respuesta de emergencia para proteger a la población y los bienes en la zona costera.

2.2. Amenazas Antrópicas

La Provincia de Tocopilla no está exenta de la ocurrencia de amenazas antrópicas, entendidas como aquellos eventos generados directa o indirectamente por la acción humana y que pueden derivar en situaciones de emergencia con impactos en la población, el medio ambiente y la infraestructura crítica. Estas amenazas, en determinados escenarios, han alcanzado niveles de afectación que trascienden lo local, involucrando a distintos actores del ámbito comunal y regional. A continuación, se describen aquellas identificadas como de mayor relevancia y potencial de daño para la Provincia de Tocopilla.

Emergencias Mineras

La Provincia de Tocopilla, al igual que el resto de la región, presenta una significativa actividad minera que abarca desde la pequeña hasta la gran minería. Históricamente, este sector ha registrado eventos con consecuencias graves para las personas, incluidos accidentes con resultado de muerte, derivados tanto de fallas operacionales internas como de la interacción con amenazas de origen natural. Un ejemplo reciente es el incidente ocurrido en 2020 en el yacimiento de la mina San José, ubicada en la quebrada de Las Tres Puntas, comuna de Tocopilla, donde dos trabajadores perdieron la vida. Frente a este tipo de emergencias, se requiere una coordinación oportuna entre los niveles comunal y provincial, con el fin de asegurar la ejecución de acciones de búsqueda, rescate y respuesta conforme a los protocolos establecidos.

Materiales Peligrosos

En la Provincia de Tocopilla se emplazan diversos complejos industriales de gran escala —entre ellos instalaciones energéticas, mineras y termoeléctricas— que operan con múltiples sustancias peligrosas necesarias para sus procesos productivos. La mayoría de estas sustancias es transportada por vía terrestre a través de rutas que conectan áreas industriales con sectores poblados, lo que incrementa la exposición al riesgo de incidentes asociados a derrames, fugas, incendios o explosiones, tanto al interior de las instalaciones como en el transporte por rutas concesionadas. Estos riesgos deben ser permanentemente identificados, evaluados y monitoreados por el nivel provincial, a fin de garantizar la activación oportuna de los mecanismos del SINAPRED regional y asegurar una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia.

2.3. Vulnerabilidades

Vulnerabilidad poblacional: Diversos sectores habitacionales se han desarrollado en zonas de alto riesgo. Un informe de UCN destaca que la Población 5 de Octubre (sector norte) es prácticamente inhabitable debido al riesgo de aluvión acumulado. Asimismo, se advierte que en “Las Tres Marías” se construyeron casas sobre un cono aluvial activo, propenso a movilizar unos 9.000 m³ de sedimentos en un evento fuerte. Estas conclusiones implican que parte de la población civil reside en terrenos inestables sin obras de mitigación adecuadas. A diferencia de cursos mayores con diques, las quebradas menores no cuentan con infraestructura suficiente.

En resumen, la combinación de pendientes abruptas, lluvias extremas y asentamientos informales en zonas bajas hace que un porcentaje significativo de la población (especialmente en sectores norte y laderas) esté expuesto a aluviones. La falta de alertas tempranas históricas y la posible baja percepción del riesgo (pluviometría muy infrecuente) agravan esta vulnerabilidad.

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 9 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

Por otro lado, muchos residentes y campamentos costeros se ubican en terreno plano cercano al océano sin barrera natural elevada. Además, la planta desalinizadora de la ciudad y las torres eléctricas cercanas dependen de agua marina; un tsunami grande podría interrumpir servicios básicos críticos en toda la región norte sin alternativa inmediata. A esto se suma que parte de la población (turistas y nuevos residentes) puede desconocer las señales de alarma. En síntesis, la exposición a tsunami combina una peligrosidad natural alta (plataforma insular activa) con asentamientos humanos extensivos en la costa, de modo que un gran sismo submarino generaría inundaciones significativas sobre amplios sectores poblados de Tocopilla.

Para el caso de María Elena, aunque la escala poblacional es baja, la comuna presenta características de vulnerabilidad relevantes: Población envejecida en algunos segmentos y dependiente de un único núcleo urbano; Alta dependencia de servicios provistos por empresas o por conexión con otros centros (salud especializada, abastecimiento); Aislamiento relativo: distancias que aumentan tiempos de respuesta ante emergencias intercomunales; Energía, agua y transporte dependen fuertemente de infraestructura externa o de corredores logísticos.

Vulnerabilidad estructural y social: El catastro post-2007 refleja debilidades: muchas edificaciones no cumplen normas antisísmicas modernas. Las viviendas en campamentos o zonas bajas sufren mayor impacto; por ejemplo, en 2007 fueron comunes los derrumbes de muros y techos en barrios del litoral. Adicionalmente, la rápida expansión urbana (12,6% creció la población en 10 años) ha ocurrido con escaso control normativo, por lo que se teme que existan obras ilegales o precarias. Los servicios básicos también están en riesgo: los sistemas de agua y saneamiento, así como los estanques elevados de agua potable de la ciudad, pueden dañarse (causando inundaciones artificiales) en un sismo mayor. En suma, casi toda la población urbana quedaría en situación de emergencia en un terremoto de magnitud alta, dada la alta tasa de daño estructural observada y la densidad poblacional costera.

2.4. Exposición

Exposición geográfica: La ciudad costera de Tocopilla concentra la mayoría de habitantes bajo los 30 m.s.n.m, lo que amplifica su exposición a tsunamis y sismos. La topografía local, con cerros de hasta 1.800 m que caen abruptamente hacia el océano, crea zonas de riesgo a la vez pobladas y difíciles de evacuar rápidamente. Varios barrios al norte de la ciudad se construyeron sobre conos de flujo y cauces menores que se activan con lluvias intensas. Asimismo, las instalaciones portuarias y la infraestructura urbana cercana al mar (sedimentos llanos costeros) quedarían sumamente expuestas ante una ola de gran tamaño.

Respecto a la ciudad de María Elena, debido a su contexto minero e industrial, se expone permanentemente a posibles incidentes industriales como explosiones, incendios o fugas de materiales, aunque los protocolos de la industria reducen la probabilidad, la exposición existe y suele concentrarse en trabajadores, pero también afecta a la comunidad debido a la cercanía entre zonas industriales y el casco urbano.

La exposición principal no proviene del entorno físico inmediato —como en Tocopilla— sino de su aislamiento geográfico, su dependencia industrial, y la vulnerabilidad de su infraestructura histórica.

3. Activación del Plan Provincial de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo con los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor NO se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor Se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades provinciales y regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre Se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe Se activa Plan Provincial de Emergencia	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se describen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 11 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

Los roles y funciones por organismo y/o cargo son los siguientes:

Organismos/ Cargo	Rol	Funciones
Delegada/o Presidencial Provincial	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité Provincial y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. • Designar a un encargado que será responsable de tomar Asistencia, fotografías y Acta del COGRID, quien lo consolidará y entregará a la Unidad de Alerta Temprana regional para su distribución y confección de los consolidados o informes correspondientes. • Establecer el Centro de operaciones del COGRID del Nivel Provincial, ubicado en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla en el tercer piso, salón Fabio Zañartu, ubicado en calle 21 de mayo 1645. • Mantener enlace permanente con las comunas de Tocopilla, María Elena y la localidad de Quillagua, asimismo con los Municipios de la Provincia e integrantes del COGRID Provincial.
Comisario, 4ta Comisaría de Carabineros Tocopilla.	Colaborador	• Se desempeñará como miembro del Comité de gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y forma parte del Plan de Enlace. • Informará evaluación de daños y necesidades Institucionales, producto de la emergencia. • Garantizará y mantendrá el orden y seguridad publica en todo el territorio de su jurisdicción y cumplirá con las demás funciones que le son propias en base a la Ley Orgánica Institucional. • Desarrollará servicios de solidaridad social y comodidad publica ante cualquier situación de emergencia y/o catástrofe, búsqueda y salvamento de personas. • Proveer de recursos de personas y medios logísticos conforme a lo evaluado por el COGRID. • Realizar labores de rescate en coordinación con Bomberos u otras Instituciones, en caso d ser necesario y según establezcan los Mandos Conjuntos.

Organismos/ Cargo	Rol	Funciones
		• Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de elementos de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción. • Coordinar las fuerzas de tarea de búsqueda de desaparecidos. • Designar un oficial de enlace para coordinación del trabajo técnico o de otros organismos participantes en la emergencia. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de permitir el aterrizaje y/o rescate y evacuación de personas como de abastecimiento del material aéreo cuando las circunstancias así lo exijan.
Superintendente, Cuerpo de Bomberos Tocopilla	Asesor Técnico / Colaborador	• Se desempeñará como miembro del Comité de gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y forma parte del Plan de Enlace. • Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos dentro del ámbito de su competencia directa y apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación. • Informar, al Mando Conjunto en Terreno y a los integrantes del COGRID, los daños ocasionados por la emergencia y sus componentes o elementos peligrosos involucrados.
Director Hospital Tocopilla, del Servicio de Salud	Colaborador	• Se desempeñará como miembro del Comité de gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y forma parte del Plan de Enlace. • Informar al COGRID según la prioridad establecida en la primera reunión oficial de cada aspecto relevante o que quiera de coordinaciones interinstitucionales. • Proporcionar atención medica en los albergues donde hayan sido trasladados los damnificados y proporcionar información a sus familiares sobre su estado de salud. • Obtener y entregar a la Autoridad Provincial y Regional información acerca del estado de funcionamiento y operación de los diversos centros de salud de la región, y su capacidad de atención, esto a partir del minuto cero de la emergencia y conforme se vayan evaluando los centros asistenciales de la Provincia. • Coordinar con SAMU la Red Asistencial y solicitará el apoyo de la Región de Antofagasta a través de sus planes internos. • Coordinar el despliegue de Equipos de Respuesta Rápida, incluyendo el ámbito de salud mental. • Garantizar la continuidad de la atención de salud, mediante el traslado de pacientes, readecuación de dependencias, reorganización de la red de atención y fortalecimiento de los equipos de atención de urgencias, pre-hospitalario y atención primaria, incluyendo la coordinación de la movilidad de hospitales de campaña.
Jefe Oficina Provincial	Colaborador	• Revisar los lugares de albergues garantizando las condiciones sanitarias mínimas en base al plan de albergue de la Región de Antofagasta.

Organismos/ Cargo	Rol	Funciones
SEREMI de Salud Antofagasta		- Proporcionar información sanitaria de los lugares afectados incorporando recomendaciones o acciones adoptadas para el control de focos de infección. - Monitorear los lugares de abastecimiento de agua potable, a fin de resguardar la salud de las personas. - Apoyar sanitariamente al lugar de recepción de cadáveres producto de la emergencia.
Director del Departament o Provincial de Gestión del Riesgo	Colaborador	- En coordinación con el Delegado/a Presidencial Provincial, determinar los integrantes del COGRID Provincial. - Solicitar datos de contactos de los integrantes del COGRID Provincial y remitirlos a SENAPRED. - Recomendar al Delegado/a Presidencial Provincial la convocatoria del COGRID Provincial en las Fases de Respuesta y Recuperación. - Informar a SENAPRED la necesidad de convocar al COGRID Provincial a requerimiento del Delegado/a Presidencial Provincial. - Realizar las funciones de Secretario Técnico y Ejecutivo del COGRID Provincial. - Asesorar permanentemente al Delegado/a Presidencial Provincial en la coordinación y operación del COGRID Provincial. - Proponer al Delegado/a Presidencial Provincial convocar, para ser oídos, a otras entidades y Organismos Públicos y privados con las competencias técnicas para abordar emergencias. - Consolidar los antecedentes técnicos de la emergencia para los integrantes del COGRID Provincial. - Elaborar acta de las reuniones del COGRID Provincial según formulario establecido. - Remitir acta a los participantes en la reunión COGRID Provincial por correo electrónico una vez finalizada la reunión. - Velar por el registro de la lista de asistencia en las reuniones de COGRID Provincial. - Ser el enlace permanente de información con SENAPRED Regional. - Generar informes consolidados de afectación en el nivel provincial. - Remitir a URAT SENAPRED los informes consolidados. - Generar informes ALFA si lo amerita y remitir a SENAPRED.
Jefe de Gabinete	Colaborador	- Mantener un canal de comunicación entre la Delegación Presidencial Provincial, DPR, Gobierno Regional, las organizaciones sociales y la sociedad civil que tengan participación directa o indirecta en la emergencia. - Servir de órgano de informaciones Regional, proporcionando el material correspondiente a los medios de comunicación nacional e internacional cuando corresponda, difundiendo las orientaciones, y actividades realizadas.

Organismos/ Cargo	Rol	Funciones
		Proveer a las autoridades la información actualizada de la emergencia en el ámbito regional y/o provincial, como también de análisis de prensa de materias relativas a la comunicación y difusión de la emergencia cuando el Delegado Provincial lo indique.
Encargado Prevención de Riesgos, SLEP.	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité de gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y forma parte del Plan de Enlace. - Revisar en conjunto con Bomberos o cualquier otra institución especializada la infraestructura de los Establecimientos Educacionales e informar al COGRID. - Coordinar en caso de emergencia o catástrofe un trabajo rápido y adecuado con los Establecimientos Educacionales. - Proponer y/o establecer suspensión de clases según Establecimiento Educacional o en general de acuerdo con el impacto del evento destructivo. - Redistribuir población educacional de aquellos Establecimientos Educacionales que hayan resultado con daño mayor o destruido, que impida su normal funcionamiento. - Disponer, y supervisar a través de las Direcciones de cada Establecimiento Educacional la implementación y práctica del Plan Integral de Seguridad Escolar.
Jefe Provincial, Dirección Provincial de Vialidad	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité de gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y forma parte del Plan de Enlace. - Registrar e informar al COGRID el estado de carreteras y caminos de conectividad de la provincia. - Informar sobre la disponibilidad de maquinarias y personas para trabajos que requieran de apoyo técnico. - Coordinar a nivel Regional cuando corresponda sobre recursos para trabajos de despeje y habilitación de caminos.
Seremi MINVU	Colaborador	- Asesorar a las autoridades provinciales en materia técnicas, relacionadas con la evaluación de daños, normativa constructiva y urbana, obras urbanas, instalaciones sanitarias y obras de infraestructura en general. - Elaborar un diagnóstico técnico sectorial, conforme al área territorial, con la caracterización de la afectación en viviendas e identificación de infraestructura urbana dañada. - Implementar y liderar en la fase de respuesta la formulación de un Plan de Reconstrucción por parte de la Comisión Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastre y Reconstrucción en el área afectada. - Disponer Oportunamente de profesionales para acciones de respuesta provincial. - Realizar vocería oficial de su cartera en fase de respuesta. - Disponer de funcionarios a través del Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU) para las acciones de respuesta provincial y de apoyo en la gestión de cuantificación de daños en parque habitacional e infraestructura pública.

Organismos/ Cargo	Rol	Funciones
SubPrefecto, Policía de Investigacion es	Colaborador	- Se desempeñará como miembro del Comité de gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y forma parte del Plan de Enlace. - Disponer de servicios de orden y seguridad que permitan el resguardo de las personas y realizar evacuación de las personas cuando sea necesario. - Garantizará y mantendrá el orden y seguridad publica en todo el territorio de la Provincia de Tocopilla y cumplir con las además funciones que son propias en base a la Ley Orgánica institucional.
Capitán de Puerto, Armada de Chile.	Colaborador / Responsable Técnico	- Se desempeñará como miembro del Comité de gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) y forma parte del Plan de Enlace. - Intervenir y colaborar, a solicitud del COGRID, para apoyar con acciones humanas y logísticas con los medios asignados, (terrestres, marítimos y aéreos) como las siguientes: vigilancia, patrullaje y protección de sectores vitales, rescate de lesionados, evacuación y transporte de pobladores fuera de las zonas afectadas, búsqueda y salvamento marítimo de personas (incluso en áreas de difícil acceso), abastecimiento de agua potable, telecomunicaciones, transporte y distribución de stock de socorro, en el territorio bajo su jurisdicción. - Mantener operativo en todo momento el sistema de comunicación satelital. - Informará evaluación de daños y necesidades institucionales, producto de la emergencia. - Realizaran la coordinación operativa y logística de unidades de despliegue y traslado de autoridades, recursos humanos y materiales a las zonas afectadas de acuerdo con su competencia y capacidad.
Alcaldes de María Elena y Tocopilla	Mando de Autoridad	- Constatar la falta de recursos o capacidad de su Comité Comunal, para solicitar los medios necesarios al Delegado/a Presidencial Provincial. - Mantener las acciones de sus comités en concordancia y ser sistemáticas con lo que se define a nivel provincial.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 16 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

5. Comité Provincial Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Provincial para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Provincial:** La Ley 21.364 establece que el Comité Provincial se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Provincial:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por los organismos y representantes indicados en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2).
- **Funcionamiento del Comité Provincial:** La ley 21.364 establece lo siguiente:
Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
 - Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que los municipios informen que el evento en curso ha sobrepasado su capacidad de acción, constatando la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, será responsabilidad del Delegado/a Provincial coordinar y gestionar los medios que sean necesarios para enfrentar el evento. Bajo esta situación, el Delegado/a Presidencial Provincial estará a cargo de proveer dichos recursos cuando lo requiera la emergencia. Todas las acciones a realizar deberán estar sujetas a las decisiones tomadas en su respectivo Comité Provincial, de acuerdo con los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Provincial:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité Regional, cuando este último se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Provincial se especifica lo siguiente:

a) Activación:

La activación del plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

- Eventos o incidentes que por sus características impliquen una convocatoria de Mesa Técnica.

Cuando se producen Emergencias complejas y/o desastres presentes en la Región, de acuerdo a lo indicado en el punto n°3, tabla n°1

b) Convocatoria:

La convocatoria del Comité Provincial para la Gestión de Riesgos de Desastres se realizará de acuerdo con lo indicado por el diagrama de flujo señalado a continuación:

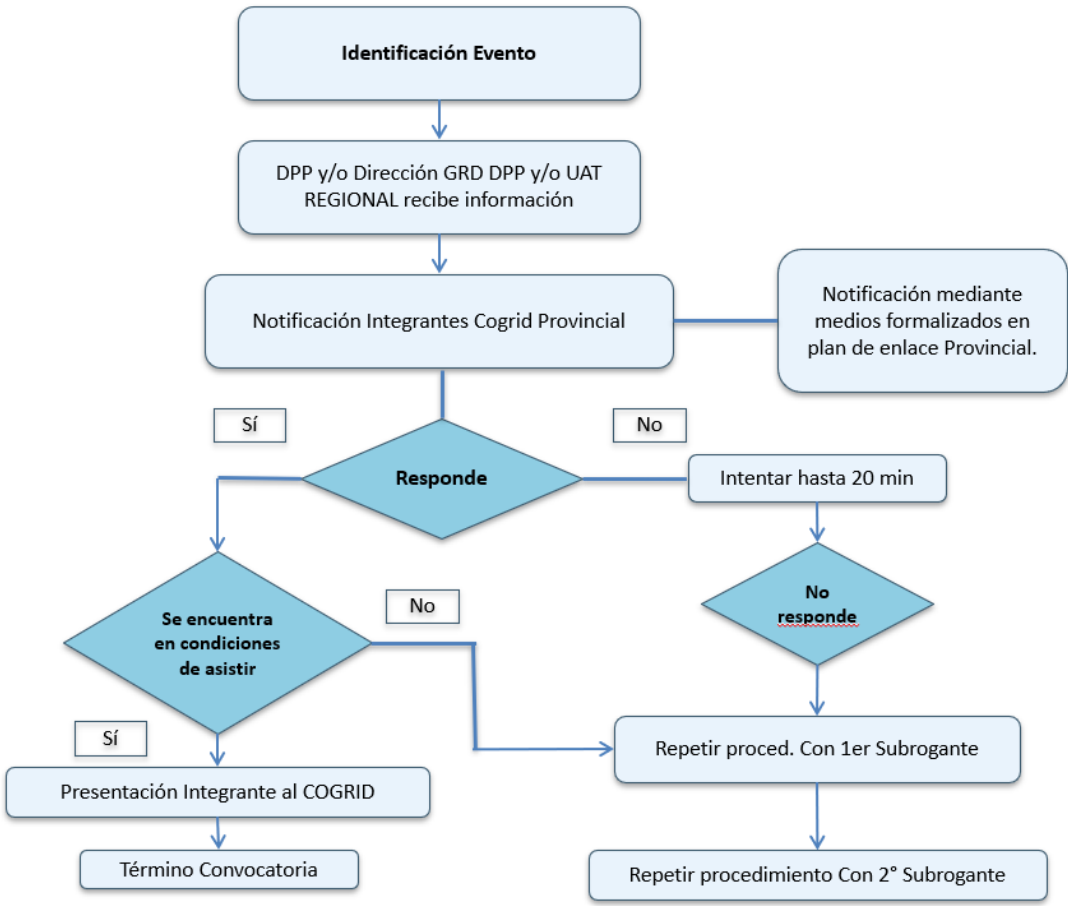


Figura N° 3 Diagrama de flujo sobre convocatoria

Se debe señalar que ante la imposibilidad de sistemas de comunicación funcionales para realizar el proceso de convocatoria, las autoridades miembros del COGRID Provincial se encuentran al deber de realizar autoconvocatoria y/o comunicarse por medios propios con la DPP.

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 18 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

c) **Auto Convocatoria:**

Los miembros del COGRID Provincial pueden auto-convocarse, es decir, acudir al Centro de Operaciones sin necesidad de una llamada formal, en las siguientes situaciones:

- Un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la región.
- Una emergencia, desastre o catástrofe que se manifieste de forma súbita y afecte gravemente las comunicaciones o sistemas básicos (como un apagón total).

Además, los miembros suplentes del COGRID Provincial deben permanecer en estado de alerta para auto-convocarse si el titular no puede asistir.

5.2. Centro de Operaciones

El Centro de Operaciones del Comité Provincial (COE) es un lugar físico centralizado con las capacidades de comunicación necesarias para monitorear, gestionar y coordinar la respuesta a emergencias. En este lugar, los representantes de los organismos del COGRID de la Provincia de Tocopilla se reúnen para analizar la información, tomar decisiones y coordinar las acciones en terreno.

En el centro se constituyen los representantes operativos de los organismos e instituciones integrantes del Comité de gestión de Riesgos de Desastres (COGRID) de la Provincia de Tocopilla, que tienen directa relación con las actividades a desarrollar para la atención y recuperación ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.

El nivel provincial y el comunal deben proveer el espacio físico elementos de trabajo, útiles de escritorio y demás que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité de Operaciones de Emergencia; definido en su respectivo Plan de Emergencia.

El Centro de Operaciones de Emergencias del Nivel Provincial se encuentra en dependencias de la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla en el tercer piso, salón Fabio Zañartu, ubicado en calle 21 de mayo 1645, teniendo 2 lugares alternativos de sesión que son:

- Sala de reuniones Cuarta Comisaria de Carabineros de Chile, ubicado en 21 de Mayo 1666.
- Sala de reuniones Hospital Marcos Macuada, ubicado en calle Santa Rosa sin número.

La mayor eficiencia del COGRID se alcanzará mediante:

- Constitución permanente e inmediata auto-convocatoria, en caso de eventos de manifestación súbita, conforme lo indica el presente Plan, o a partir de una determinada declaración de alerta, que señale la constitución de este.
- Manejo centralizado de la información de emergencia validada, donde cada integrante tenga acceso a los diversos antecedentes que conforman esta información.
- Coordinación permanente con Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED Regional.
- Establecimiento de una dinámica comunicacional entre sus integrantes, que permita enriquecer la toma de decisiones por medio del intercambio de información y visiones de gestión, con el fin de tomar las decisiones ejecutivas más adecuadas a la situación.
- Establecimiento de líneas operacionales en terreno, que permitan al COGRID nutrir su información para la adopción de decisiones, como igualmente, para la ejecución de estas, en un proceso retroalimentación mutua.

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 19 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

- El debido entrenamiento en materias de contingencia de sus respectivos sectores, así como la participación en simulaciones y simulacros por parte de los integrantes del COGRID.
- El Centro de Operaciones de Emergencias principal, de la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla, cuenta con comunicaciones VHF – HF, internet y telefonía fija, y wi-fi para conexiones necesarias de quienes asistan con sus laptops.

5.3. Acciones del Comité Provincial

Los procesos generales ejecutados por el Comité Provincial, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:**

La Unidad de GRD provincial de Tocopilla, deberá elaborar un informe a la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, donde se logre dar a conocer el estado de situación mediante un consolidado provincial, a partir de la información enviada por la(s) comuna(s) afectada(s), el cual será remitido a la UAT de SENAPRED Antofagasta para su consolidación y análisis para la toma de decisiones y la definición de acciones de coordinación respectiva.

Independiente del levantamiento de información realizado, a través del Sistema de Evaluación de Daños, organismos sectoriales y de primera respuesta del SINAPRED también poseen instrumentos propios para el levantamiento de información, que permiten la realización de evaluaciones que aportan a un análisis integrado en la conformación del COGRID Regional.

- b) **Priorización de las acciones de respuesta:**

Para garantizar una gestión efectiva de la emergencia, las acciones de respuesta se priorizan según:

- Evaluación de daños: Se analizan los impactos y la afectación en las zonas, infraestructuras y personas.
- Identificación de necesidades: Se definen los requerimientos urgentes para la población afectada.
- Disponibilidad de recursos: Se consideran los medios y capacidades disponibles para atender la emergencia.

Esta priorización asegura que los esfuerzos y recursos se dirijan de manera eficiente y oportuna hacia donde son más necesarios, siguiendo un enfoque de apoyo mutuo y escalabilidad

- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:**

Las decisiones en el Comité Provincial se basan en una evaluación continua de la situación. Se busca optimizar la intervención a través de un proceso de reevaluación y reajuste constante.

Este proceso de toma de decisiones considera:

 - Análisis de la información: Se evalúan los datos provenientes de los organismos técnicos y se consolida la información preliminar. Esto permite un diagnóstico certero de la emergencia.

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 20 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

- Revisión de la estrategia: El Comité revisa los cursos de acción coordinados previamente y los ajusta a medida que la emergencia evoluciona.
- Flexibilidad y adaptación: Las decisiones se adecuan a las nuevas condiciones del evento, lo que permite una respuesta más ágil y eficiente.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

De manera general, la información a la comunidad y medios de comunicación debe ser útil, oportuna, coherente, progresiva en el tiempo y técnicamente validada por organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia o desastre. Por otra parte, debe responder a las coordinaciones entre niveles territoriales y debe alinearse a las decisiones, acuerdos y compromisos adoptados en el COGRID (nacional y/o regional, según corresponda). La formulación responde al menos a los siguientes aspectos:

Temporalidad: Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	• informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	• Primer comunicado de prensa que entrega información aproximada de personas afectadas evaluación preliminar de daño a la infraestructura critica, continuidad de servicios básicos y cursos de acción en desarrollo perteneciente al organismo sectorial correspondiente (de acuerdo con formato diseñado por el o los organismos).
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	• Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de afectación a personas, evaluación de daños a viviendas e infraestructura critica, continuidad de servicios básicos y cursos de acción en desarrollo y cursos de acción

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 21 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

		adoptados (de acuerdo con formato diseñado por el organismo).
--	--	---

Tabla 4: Temporalidad de información a la comunidad y medios de comunicación.

Vocería: La vocería oficial quedará radicada a la Delegada/o Presidencial Provincial o en quién lo subrogue.

Medios de Difusión: Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en la página web de la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla y Twitter institucionales, u otros que se dispongan, autorizados para la publicación u otro medio de difusión disponible.

De esta manera, toda la información relacionada con una emergencia o desastre debe fluir rápida, oportuna, concisa y confiablemente entre los niveles de decisión y operación considerados en el SINAPRED Provincial.

Para las aplicaciones como WhatsApp o Telegram, solo serán válidas las comunicaciones que se den a los números entregados por Autoridades y a los grupos que sean oficialmente creados por el Encargado de la Unidad de Emergencias, Seguridad Pública y Contingencias de la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla, quienes en su calidad de administradores del grupo de la aplicación, agregaran o eliminaran integrantes según actualizaciones, solicitudes especiales de Autoridades o indicación del Jefe CAT o Director Regional. Es importante indicar que esta aplicación es solo un medio de apoyo a las comunicaciones y sistemas oficiales establecidos.

A continuación, se incorpora el esquema de procesos del Comité Provincial

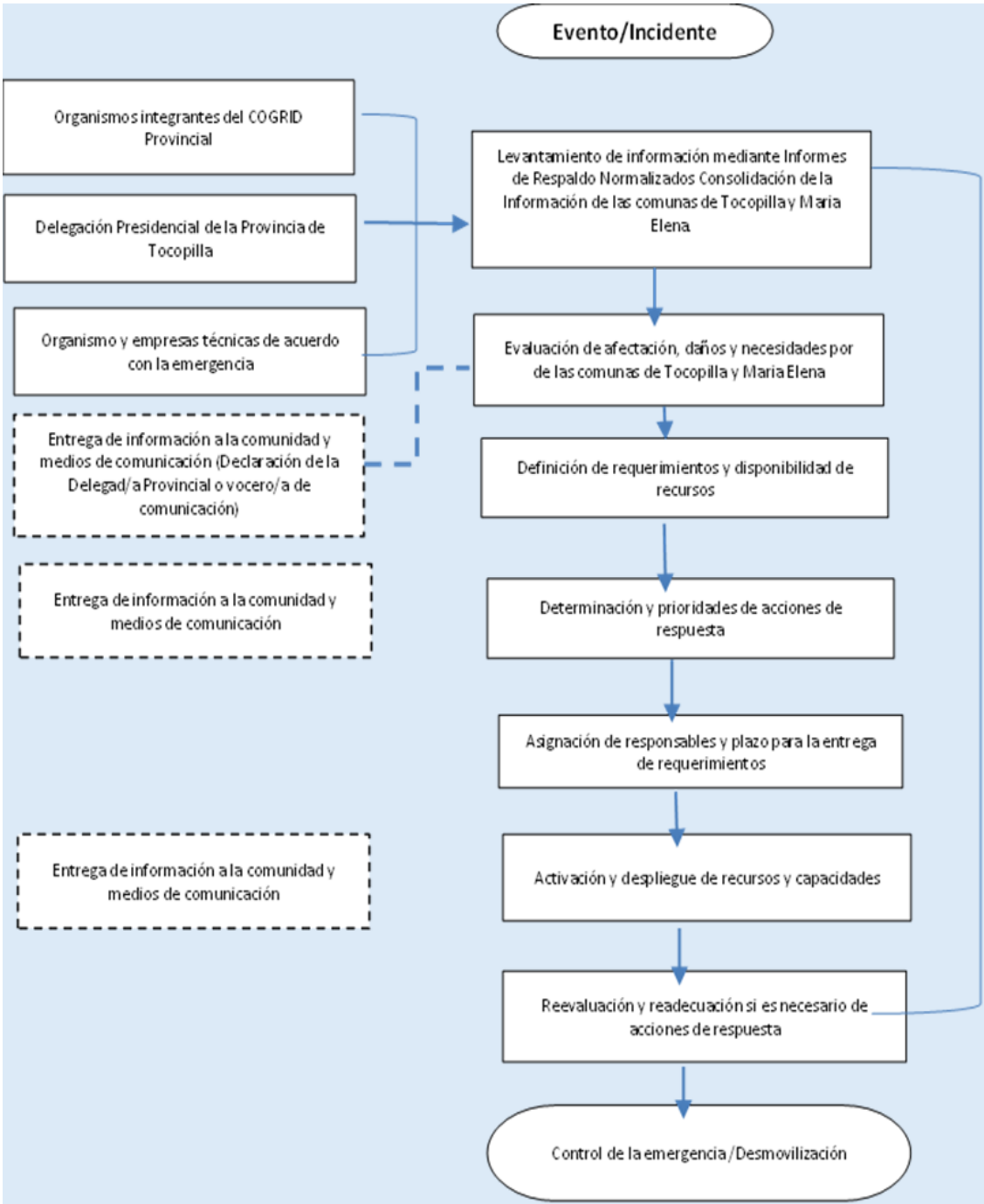


Figura N° 4 Diagrama de Flujo de Procesos Comité Provincial
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

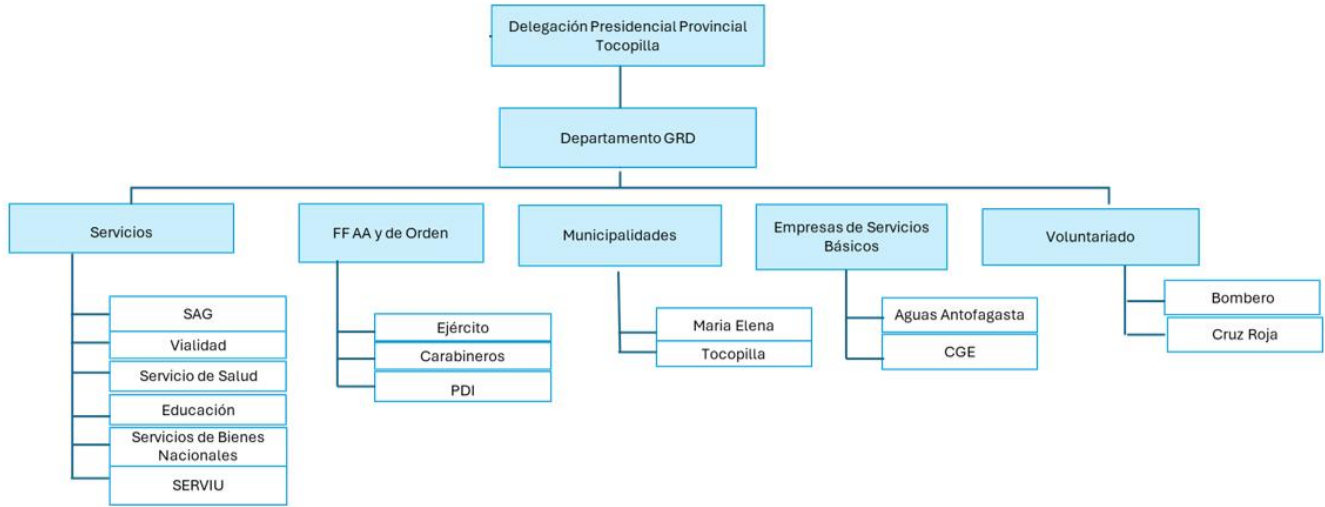


Figura N°5 Esquema de instituciones integrantes del SINAPRED
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

Informes de Emergencia. Evaluación de Daños y Necesidades.

Los informes de emergencia, en la medida que lo permita la claridad y consistencia de la información disponible, debe ser:

- Oportuno: entregado a tiempo y sin demoras innecesarias.
- Conciso: breve en el modo de explicar hechos.
- Confiable: coincidir en lo esencial de su contenido con la misma información que pueda recibirse desde otras fuentes.

Tipos de Informes de Emergencia.

Al ocurrir un evento destructivo se generan informes que permiten conocer situaciones en instantes diferentes de acuerdo con su evolución, lo que determina la siguiente clasificación:

- **Informe Preliminar:** es un mensaje que indica una apreciación inicial de un hecho ocurrido, de posible valor inmediato. Este informe permite activar al SINAPRED, constituyendo la señal de Alerta. La utilización de información preliminar implica necesariamente la existencia de un sistema de validación, que incremente su confiabilidad.
- **Informe de emergencia:** es un informe emitido por cada organismo técnico que actúa directamente en la atención de un evento destructivo. Este informe entrega información sobre víctimas, damnificados, daños a la propiedad pública, bienes y servicios, daño ambiental y/o forestal, daño a los recursos, entre otros, de acuerdo con el objetivo y el rol institucional específico del organismo que lo emite.
- **Informe estado de situación:** es un informe normalizado que registra en forma resumida los daños a las personas, los bienes públicos y privados, los servicios básicos, como también las decisiones adoptadas, oportunidades de restablecimiento de la situación, recursos involucrados, necesidades, entre otros, permitiendo determinar la severidad de un evento

destrutivo en un momento determinado y analizar integralmente sus consecuencias, a la vez de proponer las acciones prioritarias con la mayor objetividad posible.

Análisis de información de emergencia

La información con respecto a una situación de emergencia, deberá provenir de los organismos, servicios o instituciones que tengan competencia técnica directa en la situación que se encuentre en manifestación ya sea lenta o súbita, y se tomará en consideración para su análisis el tipo de amenaza, la vulnerabilidad del o las áreas que se verán o se han visto afectadas y su capacidad de respuesta en relación a los daños posibles que se puedan producir, siendo este último factor objetivo el que permita determinar, en el mínimo tiempo posible, la dimensión de un evento, con el fin de priorizar y disponer las acciones más efectivas para el control de la situación.

Para realizar un análisis de la información recopilada en forma objetiva, se utilizará el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades .
Cabe destacar que los análisis se llevarán a cabo priorizando el bienestar de las personas como primer objetivo, restableciendo sus necesidades básicas de abrigo, alimentación, salud y seguridad, en segundo lugar, se evaluará la infraestructura y el daño al medio ambiente, lo que permitirá canalizar las decisiones del COGRID en esa dirección informando a la comunidad de las acciones que se están tomando en forma clara, oportuna, concisa y confiable.

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

La coordinación de acciones del plan se establece a partir de los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

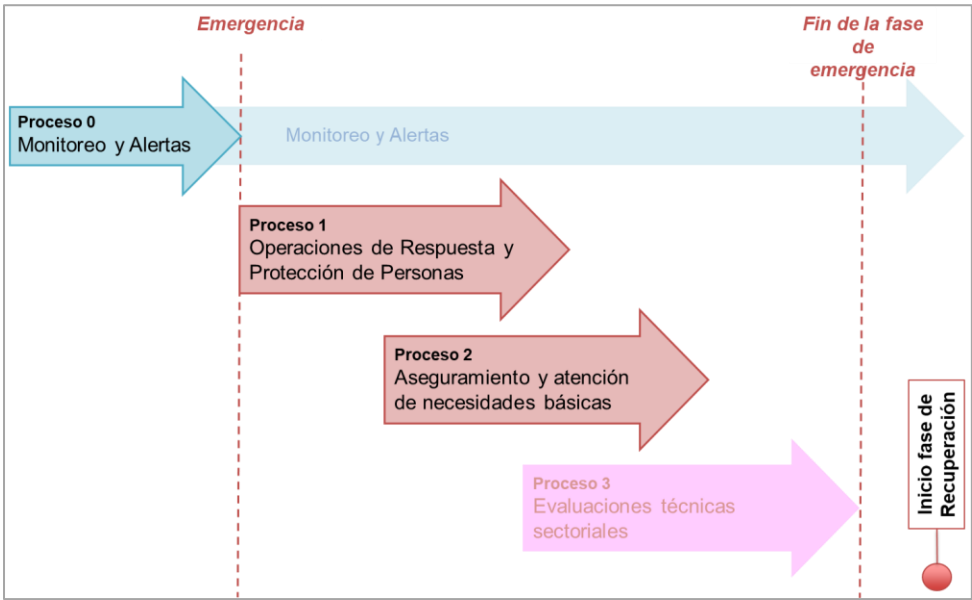


Figura N°6: Esquema de Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones a partir de la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , que de acuerdo con la amplitud y cobertura de la amenaza identificada implica la recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del

Proceso		Descripción
		evento para alertar al SINAPRED (de acuerdo a lo indicado por los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza), permite la reacción en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección Personas	de y de	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento de atención y necesidades básicas.	y de	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.		Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación.

Tabla N° 5: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo con lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar cada proceso.

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituye una parte fundamental de la responsabilidad del nivel provincial y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED nivel provincial. Cada uno de los organismos participantes debe hacer fluir información sobre la situación registrada, hacia el Comité de gestión de Riesgos y Desastres Provincial de Tocopilla, a través del Centro de Alerta Temprana de la Dirección Regional de SENAPRED Antofagasta de acuerdo con el diagrama de comunicaciones anteriormente establecido, se debe dejar en claro que la información debe fluir también a la inversa.

La fuente clave de información serán los COGRID comunales, hacia los cuales debe fluir la información sectorial (en caso de las Provincias), y desde los cuales debe fluir hacia el COGRID Provincial, la información integrada. Todo mensaje generado a partir de una emergencia o desastre

que contenga información útil para la toma de decisiones e información pública, se denomina informe de emergencia.

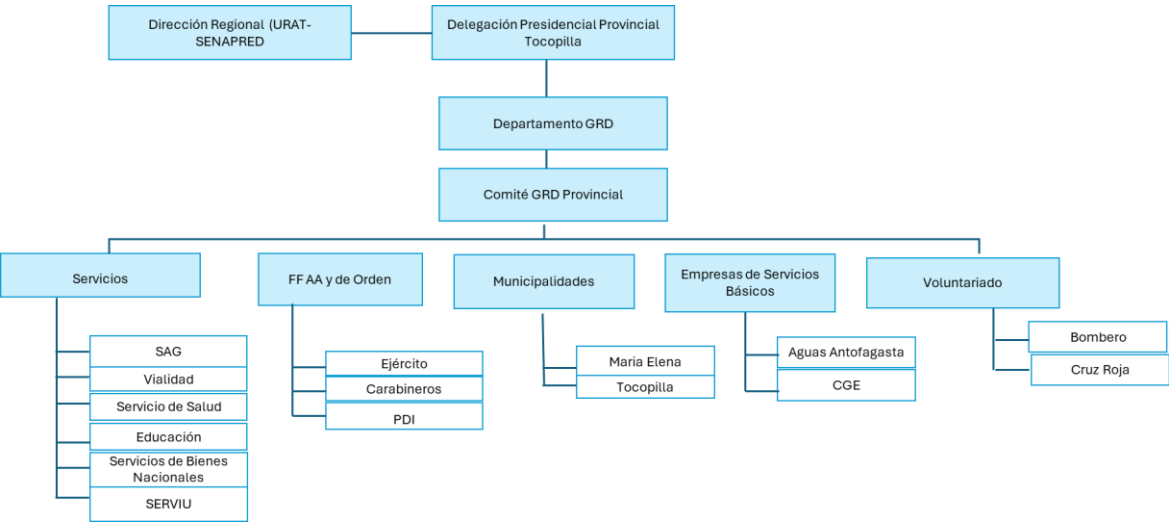


Figura N° 7: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales de la Delegación Presidencial Provincial	Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia.	Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial
Vocería y punto de prensa	Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el Comité Provincial u otra instancia.	- Vocero: Delegado/a Presidencial Provincial (o en quien delegue) - Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial
Comunicado de Prensa	Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	Equipo de comunicaciones de la Delegación Presidencial Provincial

Tabla N° 6: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar plan provincial de emergencia (sujeta a evaluación y análisis).	Se implementará previa evaluación y análisis de la situación de riesgo para asegurar una respuesta adecuada y proporcional a la emergencia.	Delegado presidencial regional
Convocar Comité Provincial (sujeta a evaluación y análisis).	La convocatoria se realizará tras una evaluación y análisis de la situación, para coordinar la respuesta ante una emergencia o evento relevante. Se realiza a través de email, WhatsApp o vía telefónica	Encargado Provincial de GRD de acuerdo a indicación de DPP. UAT de SENAPRED Regional
Levantar y recopilar antecedentes de organismos técnicos para el monitoreo de las amenazas.	Se refiere al proceso de solicitar, recibir y organizar la información clave proporcionada por instituciones especializadas, con el fin de realizar un monitoreo efectivo de las posibles amenazas.	DPP en coordinación con el COGRID Provincial de Tocopilla
Consolidar y sistematizar la información preliminar del evento con comunas involucradas.	Implica consolidar los datos iniciales de las comunas afectadas para tener un panorama claro de la situación.	Director GRD Provincial UAT Regional SENAPRED
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel provincial.	Comunicar de manera oficial y oportuna la información sobre una emergencia o amenaza a la estructura provincial del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	UAT (SENAPRED-Antofagasta) reforzado por DPP y Encargado GRD Provincial
Alertamiento a la población.	Notificar a la comunidad de manera rápida y efectiva sobre una amenaza, proporcionando información clave para que puedan reaccionar y protegerse adecuadamente.	Delegada/o Presidencial Provincial de Tocopilla Bomberos FFAA
Comprobar disposición de stock crítico con comunas potencialmente afectadas.	Contactar a los municipios para confirmar la existencia y el estado de los recursos de emergencia (como alimentos, agua, refugios, etc.) disponibles para una posible respuesta a la amenaza.	Direcciones de GRD Provincial y comunales.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno en coordinación con las respectivas comunas.	Obtener información directamente desde el lugar del evento, en estrecha colaboración con los equipos municipales, para tener una evaluación precisa y actualizada de la emergencia.	DPP Fuerzas de Orden y Seguridad Municipios
Revisar y recopilar informes ALFA (si	Solicitar y reunir los informes que documentan los daños y las	Municipio

Acciones	Descripción	Responsable (s)
corresponde) en caso de afectación a comunas.	necesidades en las zonas impactadas por la emergencia, asegurando una recolección de datos sistemática.	Dirección de GRD Provincial
Coordinar cursos de acción de organismos del nivel provincial.	Alinear y dirigir la respuesta de los diferentes organismos de la provincia para asegurar una operación integrada y efectiva frente a una emergencia.	Delegado/a Presidencial Provincial Dirección de GRD Provincial FFAA
Coordinar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Consiste en gestionar la entrega de información a través de los canales adecuados (redes sociales, boletines, conferencias de prensa), con el fin de mantener a la población informada y prevenir la desinformación durante la contingencia.	Delegada/o Presidencial Provincial de Tocopilla

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.3. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantar de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Proceso sistemático para reunir datos sobre los daños y el número de personas afectadas. Además, esta acción incluye registrar las medidas de protección y respuesta que se están ejecutando para evaluar su efectividad y coordinar la ayuda necesaria.	Fuerzas de Orden y Seguridad. FFAA Bomberos Municipios
Analizar, evaluar y priorizar acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Revisar los datos de la emergencia, evaluar el impacto en las personas y tomar decisiones sobre qué medidas y recursos son los más urgentes y efectivos para proteger a la población.	DPP en coordinación con COGRID Provincial de Tocopilla
Coordinar el empleo de recursos y capacidades para la atención de las solicitudes realizadas desde las comunas afectadas.	Se analizan las necesidades y se asignan los recursos y las capacidades disponibles de manera estratégica para asegurar una respuesta eficiente y oportuna, con un enfoque principal en la protección de las personas.	DPP Municipalidades de Tocopilla y María Elena

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 29 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Convocar al Comité Provincial.	Activar la coordinación de todas las instituciones de la provincia y asegurar una respuesta unificada y efectiva en la protección de las personas afectadas por la emergencia.	Encargado Provincial de GRD de acuerdo a indicación de DPP. UAT de SENAPRED Regional
Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.	Obtener y revisar estos documentos clave, que detallan la afectación a la población y los bienes, para tener una visión clara de la situación en las zonas afectadas.	Encargado GRD de la DPP Municipalidades de Tocopilla y María Elena Profesional SENAPRED
Coordinar apoyo ante la activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Gestionar la asistencia y los recursos necesarios para una evacuación segura de la población, en caso de que la emergencia lo amerite.	DPP en coordinación con el COGRID Provincial de Tocopilla
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Movilizar y dirigir los equipos de rescate y apoyo, asignándoles tareas específicas para localizar y rescatar a personas en peligro. El objetivo es asegurar una respuesta rápida y organizada para salvar vidas en situaciones de emergencia.	Bomberos y Carabineros
Coordinar apoyo para el rescate de mascotas, animales de compañía, de producción y fauna silvestre, según corresponda.	Movilizar y dirigir recursos y equipos especializados para el rescate de mascotas, animales de compañía, de producción y fauna silvestre. El objetivo es salvaguardar a los animales que también se ven afectados por la emergencia, lo que a su vez contribuye a la tranquilidad y seguridad de la población.	DPP en coordinación con SAG, CONAF e INDAP
Coordinar apoyo a servicios críticos de salud.	Gestionar y movilizar recursos adicionales, como personal médico, equipos e insumos, para reforzar la capacidad de los centros de salud afectados por la emergencia y garantizar la atención oportuna a la población.	DPP en coordinación con Seremi de Salud
Coordinar recursos y capacidades para la respuesta de acuerdo con el sector.	Analizar las necesidades específicas de cada sector afectado y movilizar los recursos adecuados	Municipalidades de Tocopilla y María Elena

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	(humanos, logísticos, técnicos) para una respuesta especializada y efectiva, priorizando siempre la protección de las personas y la infraestructura crítica.	

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.4. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Recolección de datos sobre los daños a personas (heridos, fallecidos), bienes e infraestructura (viviendas, carreteras, servicios básicos) de las zonas afectadas.	Municipalidades de Tocopilla y Maria Elena
Revisar y recopilar informes ALFA y fichas FIBE (si corresponde) de las comunas afectadas.	Identificación de las necesidades más urgentes de la población, como albergue, alimentación, agua, salud y seguridad. Esta evaluación se realiza en terreno, muchas veces en coordinación con las comunas afectadas, para asegurar que la información sea lo más real posible.	Municipalidades de Tocopilla y Maria Elena.
Coordinar el restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Asegurar que los servicios esenciales como electricidad, agua potable, alcantarillado, gas y telecomunicaciones sean restaurados de manera eficiente en las áreas afectadas por el desastre.	Delegada/o Presidencial Provincial de Tocopilla en coordinación con las empresas de servicios básicos.
Coordinar el restablecimiento de telecomunicaciones.	Trabajar en conjunto con las compañías telefónicas y de internet para asegurar que los equipos técnicos tengan acceso a las zonas afectadas de forma segura y rápida.	Delegado Presidencial Provincial. En coordinación con la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL).
Coordinar la adquisición /recepción, almacenamiento y distribución de agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Garantizar que las personas afectadas por una emergencia reciban los suministros básicos para su supervivencia, desde que se obtiene hasta que llega a manos de quienes la necesitan, desde que se obtiene hasta que llega a	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla.

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 31 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	manos de quienes la necesitan.	
Coordinar las acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Gestionar y dirigir los esfuerzos de las fuerzas de seguridad y orden público para mantener el control y prevenir situaciones de riesgo en las zonas afectadas.	DPP en coordinación con Ejército, Carabineros, entre otros.
Efectuar la solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Garantizar un manejo humanitario y digno de los fallecidos, proporcionando a las familias la certeza sobre el destino de sus seres queridos y facilitando el proceso de duelo, al mismo tiempo que se cumplen con las normativas legales y sanitarias.	DPP, Director GRD provincial en coordinación con : Seremi de Salud, Servicio de Salud y Servicio Médico Legal
Efectuar la solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Se realiza a organismos especializados como el Servicio Médico Legal (SML), la Policía de Investigaciones (PDI) y Carabineros de Chile, bajo la dirección de la Fiscalía.	DPP, Director GRD provincial en coordinación con : Servicio Médico Legal
Coordinar el apoyo para la habilitación de albergues para las comunas afectadas.	Asegurar que las personas que no pueden permanecer en sus hogares debido a los daños de la emergencia tengan un lugar seguro y digno para resguardarse.	Municipalidades de Tocopilla y Maria Elena . Encargado de GRD de la Provincia en caso de habilitar uno directamente desde DPP.
Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de acopio para las comunas afectadas.	Gestionar la recepción, clasificación y distribución eficiente de la ayuda humanitaria donada por la comunidad.	DPP Municipalidades de Tocopilla y María Elena con apoyo de FFAA.
Coordinar el apoyo para la habilitación de centros de distribución para las comunas afectadas	Evaluación y selección de lugares estratégicos dentro o cerca de las zonas afectadas.	DPP en coordinación con FFAA
Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Se trabaja de manera conjunta con las comunas para identificar a las personas de estos grupos (personas con discapacidad, adultos mayores, niños, etc.) y entender sus necesidades únicas.	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla con apoyo de CONADIS.
Coordinar con las comunas afectadas el apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspatio y el resguardo de fauna silvestre.	Asegurar el bienestar animal durante una emergencia, reconociendo que la protección de mascotas, animales de traspatio y fauna silvestre es crucial para la	DPP junto a Director GRD provincial con apoyo de: SAG, CONAF e INDAP

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	seguridad y la tranquilidad de la población	
Coordinar con las comunas afectadas la activación de equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la provincia (si corresponde).	La coordinación de voluntarios se enfoca en gestionar la participación de las personas de manera efectiva, asegurando que su apoyo sea seguro y productivo.	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla, Cruz Roja, ONG's vinculadas a la DPP

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.5. Proceso 3: Evaluación Técnica Sectorial

Las acciones específicas del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar catastros y diagnósticos por sector. (Incluir datos de personas desagregados por sexo y rango etario).	Recopilación de datos sobre las personas afectadas de manera desagregada, es decir, se separan por categorías como sexo y rango de edad. Esta información es crucial para entender el impacto diferencial de la emergencia en distintos grupos de la población, lo que permite planificar una respuesta más equitativa y con enfoque de género.	Municipalidades de Tocopilla y Maria Elena. COGRID Provincial.
Gestionar la entrega de beneficios y/o ayudas sociales inmediatas.	Asegurar que las personas afectadas por la emergencia reciban ayuda social de forma rápida y eficiente	Municipalidades de Tocopilla y Maria Elena. DPP SENAPRED
Coordinar la adquisición de viviendas de emergencia.	Asegurar que las familias que perdieron su vivienda a causa de la emergencia reciban una solución habitacional temporal, digna y segura.	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla, Municipalidades de Tocopilla y Maria Elena SENAPRED
Coordinar el apoyo para la instalación y habilitación de viviendas de emergencia para las comunas afectadas.	Asegurar que las viviendas de emergencia no solo lleguen a las zonas afectadas, sino que también sean instaladas de manera correcta y segura para las familias.	Municipalidades de Tocopilla y Maria Elena. Empresas contratadas Empresa de servicios básicos.
Asesorar técnica y jurídicamente por ámbito sectorial.	Proveer conocimientos especializados y orientación legal a los distintos organismos de respuesta para que sus decisiones y acciones se ajusten a la normativa	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla, Municipalidades de Tocopilla y Maria Elena

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	vigente y sean técnicamente sólidas.	
Coordinar la atención de la salud mental de afectados y respondedores.	Gestionar y proveer apoyo psicológico y emocional a las personas que han vivido el desastre y a quienes han trabajado en la primera línea de respuesta.	Municipalidades de Tocopilla y María Elena.
Coordinar donaciones y/o ayuda humanitaria para la provincia.	Gestionar la ayuda que proviene de fuentes externas a la provincia, como otras regiones, el gobierno central, países extranjeros o el sector privado.	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla.

Tabla N° 10: Acciones y Responsables del Proceso 3 – Evaluación Técnica Sectorial

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con la Fuerzas Armadas bajo Estado de Excepción Constitucional se desarrolla a partir de lo establecido los artículos N° 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364

- **Actuación del Ministerio de Defensa Nacional:** responsable de la coordinación y ejecución en las materias que le correspondan a su sector, de lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia (para las fases de respuesta y recuperación). Además de elaborar los planes y los protocolos de operación para la participación coordinada de las Fuerzas Armadas en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres. Los planes y protocolos deberán asegurar una sujeción a lo señalado en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres y las instrucciones que, al efecto, formule el Ministro/Ministra de Defensa Nacional.
- **Empleo de medios terrestres navales y aéreos:** deben contenerse en los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres (por lo que contempla los planes de emergencia de los respectivos niveles). En caso de que los medios sean insuficientes, su autorización se realizará ante el requerimiento de la autoridad militar regional o provincial (para el caso de este plan), solicitándolos el que presida el Comité que dirija la respuesta de la emergencia.
- **Designación de Autoridades Militares:** El Ministerio de Defensa Nacional designará autoridades militares regionales y provinciales cuando se hubieren constituido Comités Provinciales, de acuerdo a lo definido en la ley, las que integrarán los Comités respectivos y los asesorarán en relación con la participación de los medios militares en las fases del ciclo del riesgo de desastres.

La coordinación con la Fuerzas Armadas bajo Estado de Excepción Constitucional se desarrolla de acuerdo con lo establecido en Art. N° 18 de la Ley N° 21.364, en caso de que se declare el estado de excepción constitucional de catástrofe, corresponderá al Jefe de la Defensa Nacional ejercer sus deberes y atribuciones, en permanente coordinación con quien presida el Comité respectivo en las Fases de Respuesta y Recuperación.

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 34 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan provincial de emergencia:

Conforme al Artículo 31 de la Ley N° 21.364, el Plan de Emergencia de la Provincia de Tocopilla, se elaborará a través del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), con el apoyo del encargado Provincial GRD, realizando la consulta a diversas entidades públicas y privadas. Una vez propuesto para su aprobación al Comité Provincial (COGRID), el plan será sancionado mediante resolución del Delegado/a Presidencial Provincial. La ley también establece que un funcionario del SENAPRED, designado por el Director Regional, se encargará de velar por la adecuada aplicación y seguimiento del plan, utilizando los instrumentos, informes y documentos que provengan de los demás integrantes del sistema cuando lo solicite el Servicio.

Asimismo, la implementación de este plan está en consonancia con los Planes Comunales de Emergencia y sus respectivos Anexos por Amenaza de las comunas de Tocopilla y María Elena.

Divulgación del Plan:

Externa: Dirigida a los organismos que participaron en la formulación del plan, incluyendo a los organismos operativos, técnicos y otros representantes que tengan un rol en la emergencia. La divulgación debe extenderse a las comunas Tocopilla y María Elena, la Dirección Regional del SENAPRED, la comunidad organizada y ONG's, entre otros. Para lo anterior se remitirá oficio con el documento final a las entidades de gobierno e integrantes del SINAPRED Provincial. En relación a las demás entidades, se divulgará por los medios públicos y RRSS dispuestos por la Delegación para esta materia.

Interna: Consiste en dar a conocer el plan a las áreas pertinentes de la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla, mediante memorándum interno.

Definición de un programa de capacitación del Plan de Emergencia de la Provincia de Tocopilla:

El objetivo principal de este programa es dar a conocer en detalle el Plan Provincial de Emergencia a los representantes, tanto titulares como suplentes, de los organismos que lo conforman. La capacitación se centrará en los roles, funciones y capacidades específicas con las que cuenta cada organismo, según lo establecido en el plan.

Público Objetivo: Este programa está diseñado para los siguientes participantes:

- Representantes titulares y suplentes de los organismos que integran el Comité Provincial para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y aquellos organismos que asumen funciones y acciones específicas en este plan.
- Organismos operativos y técnicos con un rol en la emergencia.
- Otras entidades relevantes como la comunidad organizada y ONG's, según corresponda.

Metodología y Duración:

El programa se estructurará en varias sesiones con una duración total de 12 horas, distribuidas en un período de un mes. La metodología incluirá presentaciones teóricas, estudios de caso y ejercicios prácticos de mesa para simular escenarios de emergencia.

- Sesión 1 (3 horas): Introducción y Roles y Funciones.

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 35 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

- Sesión 2 (3 horas): Funcionamiento del Comité Provincial y Centros de Operaciones.
- Sesión 3 (3 horas): Coordinación de la Respuesta y Flujos de Información.
- Sesión 4 (3 horas): Ejercicios de simulación y cierre.
- Personal clave dentro de la Delegación Presidencial Provincial.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone de manera fundada el Comité Provincial.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia (sujeto a análisis en relación al impacto o magnitud de la emergencia).
- Revisión por cambios en el formato de plan provincial de emergencia parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el delegado o delegada presidencial provincial u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la provincia. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nuevas amenazas y/o vulnerabilidades o cambios en las características, condiciones o factores de estas.

7.3. Actualización

La actualización del Plan Provincial de Emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo con las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 31 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Resolución Exenta, derogando la versión anterior del plan si existiera.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

El sistema de telecomunicaciones del nivel provincial se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunica ciones SENAPRED - UAT
Radio comunicación	VHF	No tiene		No tiene	No tiene	No
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos, solo por el Delegado Presidencial Provincial	área Urbana	DPP, solo con las autoridades que poseen P-25 y SENAPRED	Pueden reportar por este medio, emergencias con canal solo entre las autoridades	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Donde exista cobertura telefónica	Todo el sistema SINAPRED	En caso de cualquier emergencia se deberá informar a la URAT.	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizada de manera interna	Comuna Provincia Región	Todo el sistema SINAPRED	En caso de cualquier emergencia se deberá informar a la URAT.	Si
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizada de manera externa con organismos sectoriales	Comuna Provincia Región	Todo el sistema SINAPRED	Para Informarse y solicitar información a los organismos que no poseen cobertura telefónica, entre otros Si	Si
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizada de manera externa con organismos sectoriales	Comuna Provincia Región	DPP, solo con las autoridades que poseen SATELITAL y SENAPRED	Para Informarse y solicitar información a los organismos que no poseen cobertura telefónica, entre otros Si	Si

Tabla N° 11: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Provincial

8.2. Levantamiento de Capacidades Provinciales

El Levantamiento de capacidades del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

Organismo	Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Delegación Presidencial Provincial	Funcionarios	Operativos	07	21 de Mayo	Contrata	Verde	No aplica	Inmediato	No aplica	9 horas	Provincial	No aplica	Administración provincial
Delegación Presidencial Provincial	vehículos	Operativos	02	21 de Mayo	Anual	Verde	Terrestre	Inmediato	No aplica	24 horas	Provincial	No aplica	Administración provincial
Municipalidad Maria Elena	Funcionarios	Operativos	62	I.C.Pinto 1926	Planta Contrata	Verde	No aplica	Inmediato	No aplica	9 horas	Comunal	No aplica	Administración Comunal
Municipalidad Maria Elena	Vehículos	Operativos	45	I.C.Pinto 1927	Anual	Verde	Terrestre	Inmediato	No aplica	24 horas	Comunal	No aplica	Administración Comunal
Carabineros	Funcionarios	Operativos	60	21 de Mayo, Tocopilla Ignacio Carrera Pinto 1926, María Elena	Planta	Verde	Terrestre	Inmediato	No aplica	24 horas	Provincial	No aplica	Administración provincial

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA		Página 38 de 42
	Fecha: 9-03-2026		

Carabineros	vehículos	Operativos	20	21 de Mayo, Tocopilla Ignacio Carrera Pinto 1926, María Elena	anual	verde	terrestre	inmediato	No aplica	24 horas	Provincia	No aplica	Administración Provincial
Bomberos	Funcionarios	Operativos	100	21 de mayo 1561	Voluntarios	Verde	Terrestre	inmediato	No aplica	24 horas	Provincial	No aplica	Provincia de Tocopilla
Bomberos	vehículos	Operativos	13	21 de mayo 1561	Anual	Verde	Terrestre	Inmediato	No aplica	24 horas	Provincial	No aplica	Provincia de Tocopilla
Hospital Tocopilla	Funcionarios	Operativos	10	Santa Rosa S/N	Contrata	Verde	Terrestre	Inmediato	No aplica	12 horas	Comunal	No aplica	Administración Comunal
Hospital Tocopilla	vehículos	Operativos	03	Santa Rosa S/N	Anual	Verde	Terrestre	Inmediato	No aplica	24 horas	Comunal	No aplica	Administración Comunal
Policía de Investigaciones	Funcionarios	Operativos	22	Calle 21 de mayo 1299	Planta	Verde	Terrestre	Inmediato	No aplica	24 horas	Provincial	No aplica	Provincia de Tocopilla
Policía de Investigaciones	Vehículos	Operativos	06	Calle 21 de mayo 1299	anual	Verde	Terrestre	inmediato	No aplica	24 horas	Provincial	No aplica	Provincia de Tocopilla
Armada de Chile Capitanía de Puerto Tocopilla	Funcionarios	Operativos	18	Barros Arana N°1275 Tocopilla	Planta	Verde	Terrestre - Marítimo	Inmediato	No aplica	24/7	Jurisdicción capitanía de Puerto	No aplica	Gobernación Marítima de Antofagasta

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla		PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA		Página 39 de 42
	Fecha: 9-03-2026		

Armada de Chile Capitanía de Puerto Tocopilla	Vehículos	Operativos	04 vehículos – 01 unidad marítima	Barros Arana N°1275 Tocopilla	Planta	Verde	Terrestre - Marítimo	Inmediato	No aplica	24/7	Jurisdicción capitanía de Puerto	No aplica	Gobernación Marítima de Antofagasta
Dirección de Vialidad Tocopilla	Funcionarios	Operativos	06	Sucre 1761	Contrata	Verde	No aplica	Inmediato	No Aplica	9 horas	Provincial	No aplica	Administración provincial
Dirección de Vialidad Tocopilla	vehículos	Operativos	02	Sucre 1761	Anual	Verde	Terrestre	inmediato	No Aplica	24 horas	Provincial	No aplica	Administración provincial
Oficina Serviu Tocopilla	Funcionarios	Operativos	02	Freire 1425	Planta y Contrata	verde	Terrestre	inmediato	No Aplica	9 horas	Provincial	No aplica	Administración provincial
SAMU Tocopilla	funcionarios	Operativos	23	Matta 2422	Titulares contratas	verde	no aplica	inmediato	No aplica	12 hrs	Provincial	No aplica	Administración provincial
SAMU Tocopilla	vehículos	Operativos	3	santa rosa sin numero	anual	verde	terrestre	inmediato	No aplica	24 hrs	Provincial	No aplica	Administración provincial

Tabla N° 12: Levantamiento de Capacidades Provinciales

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 40 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

8.3.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

La ficha de enlace del nivel provincial, se resume mediante la información presentada en la siguiente tabla:

Tabla N° 12: Ficha enlaces nivel provincial

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Titular o suplente	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
1		Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	Delegada Presidencial	Titular		
2		Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	Delegado Presidencial	Suplente		
3		Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	Encargado de emergencias	Titular		
4		Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	Encargada de Emergencias (S)	Suplente		
5		Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	Jefe de Gabinete	Titular		
6		Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	Enc. Depto. Social	Titular		

	Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN PROVINCIAL DE EMERGENCIA – PROVINCIA DE TOCOPILLA	Página 41 de 42
	Fecha: 9-03-2026	

7		Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla	Enc. Depto. Administración y Finanzas	Titular		
8		Ilustre Municipalidad de Tocopilla	Alcaldesa	Titular		
9		Ilustre Municipalidad de Tocopilla	Director Comunal Gestión del Riesgo y Desastres	Titular		
10		Ilustre Municipalidad de Tocopilla	Encargado Comunal (S) Gestión del Riesgo y Desastres	Suplente		
11		Ilustre Municipalidad de Maria Elena	Alcalde	Titular		
12		Ilustre Municipalidad de Maria Elena	Director Comunal Gestión del Riesgo y Desastres	Titular		
13		Ilustre Municipalidad de Maria Elena	Director de DIDECO	Titular		
14		Carabineros de Chile	Comisario 4Ta Comisaria de carabineros	Titular		
15		Carabineros de Chile	Comisario (S) 4Ta Comisaria de carabineros	Suplente		

16		Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla	Directora	Titular		
17		Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla	Directora (S)	Suplente		
18		Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla	Encargada de Emergencias	Titular		
19		Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla	Encargada de Emergencias (S)	Suplente		

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel provincial